



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

**DECLARACION N°**

73

Corrientes, 11 de Mayo de 2023.-

**VISTO**

- La conmemoración del *Día Internacional contra el Bullying o el Acoso Escolar*,  
 Y;

**CONSIDERANDO**

Que, el 2 de mayo se celebra el *Día Internacional del Contra el Bullying o el Acoso Escolar*, con el objetivo de concienciar sobre el riesgo del Acoso Escolar y el Bullying en los niños y jóvenes a nivel mundial,

Que, la fecha fue establecida por Asociaciones de Padres y diversas Organizaciones No Gubernamentales para concienciar sobre los riesgos del acoso escolar y los métodos para evitar la violencia en los centros escolares, y para establecer un protocolo de actuación ante casos de este tipo.

Que, el Bullying o Acoso Escolar es la forma de comportarse o dirigirse a otra persona ya sea de forma verbal o física, causando un daño temporal o permanente en la víctima. Es un tipo de hostigamiento reiterativo de una o más personas hacia sus semejantes, en los cuales la persona sufre de amenazas, intimidación, manipulación e inclusive, agresiones físicas.

Que, el Bullying o también conocido como acoso escolar, es *un mal de la sociedad actual*, se sabe que cuando un niño o adolescente es agredido de manera verbal o física comienza a mostrar una serie de comportamientos bastantes característicos como un bajo rendimiento escolar, síntomas de depresión, baja autoestima y en el peor de los casos, el deseo de atentar contra su vida.

Que, de acuerdo a estudios realizados por *UNICEF*, se sabe que un alto porcentaje de los niños en todo el mundo sufre de acoso escolar. Uno de cada tres, es víctima de este mal social.

Que, como parte de esta sociedad, no podemos ser indiferentes ante una problemática que afecta y miles de niños y jóvenes en todo el mundo. Podemos ver con tristeza y hasta con impotencia, como cada día mueren seres humanos debido al Bullying y al Acoso Escolar. Se necesita crear conciencia desde el hogar y las escuelas para que este flagelo acabe definitivamente.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

2//

Corrientes, 11 de Mayo de 2023,.

DECLARACION N°

73

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DECLARA

ARTÍCULO 1º.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el 2 de Mayo *Día Internacional del contra el Bullying o el Acoso Escolar.*

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Es: MARTA RACHMANKO  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes